

23/03

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

MINIC... S PUE...
 00.PP.
 1 MAR 2009
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 1409
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

REF.: Autoriza a pagar con cargo a la Ley de Presupuestos de 2009, el gasto correspondiente al 50% del pago por el estudio "Determinación Monto de Compensación Diario" y el Monto de Compensación Diario (MCD) establecido en el numeral 2.1.3, del Convenio Complementario N°1, que modificó el contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo 3". (Ctto. SAFIN°146159)

SANTIAGO, 25 MAR 2009

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El D.S. de Hacienda N°854 de 29.09.2004, que determina Clasificación Presupuestaria para el Sector Público.
- D.S. Hacienda N°1785 de 31.12.2008, que crea Asignaciones Presupuestarias para el año 2009.
- El D.S MOP N°90 de fecha 06.02.2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo 3".
- El D.S MOP N°1085 de fecha 21.11.2006, que aprobó el Convenio Complementario N°1, que modificó el contrato de concesión denominado "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo 3".
- La Carta N° cg022.08-pei016.07 de la Consultora Ingeniería El Alba y Cía. Ltda.
- La Carta IFE/WS/EO/2008-0096 de fecha 07.04.2008, de la Sociedad Concesionaria de Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.
- El Ord. IFE N° 168/2008 de fecha 08.04.2008.
- El Ord. N° 25 de fecha 14.04.2008, del Jefe División de Explotación de Edificación Pública de la CCOP.
- El Ord. IFE N° 181/2008 de fecha 21.04.2008.
- El Ord. IFE N° 361 de fecha 18.07.2008.
- El Ord. N° 845 de fecha 25.08.2008, del Jefe Gabinete del Ministerio de Hacienda.
- El Ord. IFE N°513/2008 de fecha 16.09.2008.
- Las facultades que me confiere el Decreto MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del DFL N° 206 de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

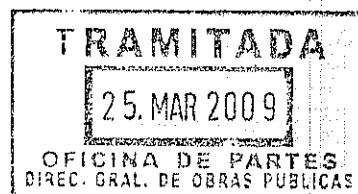
N°105-P
 N° Proceso: 28044941
 24 MAR 2009

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Carta N° IFE/WS/EO/2008-0096, se envió al Inspector Fiscal, las cotizaciones de las consultoras participantes para la elaboración del estudio.
- Que mediante el Ord. IFE N° 168/2008, el Inspector Fiscal solicitó al Jefe de División de Edificación Pública de la CCOP, el pronunciamiento de contratación, proponiendo a la consultora de menor costo.
- Que el Jefe División de Explotación de Edificación Pública de la CCOP, mediante el Ord. N° 25 de 14.04.2008, aceptó la propuesta de contratar a la Consultora Ingeniería el Alba, para la realización de estudio denominado "Determinación Monto de Compensación Diario".
- Que mediante el Ord. IFE N° 181/2008, de fecha 21.04.2008 el Inspector Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria, proceder con la contratación de la consultoría.
- Que mediante el Ord. IFE N° 361/2008, de fecha 18.07.2008 el Inspector Fiscal envió al Jefe de División de Edificación Pública de la CCOP, el informe elaborado por la consultora Ingeniería el Alba con la determinación del MCD.
- Que mediante el Ord. N° 845 de fecha 25.08.2008, del Jefe Gabinete del Ministerio de Hacienda, se designa al Sr. Martín Ortega C., para representar como contraparte técnica a dicho Ministerio.
- Que según el Ord. IFE N° 513/2008 de fecha 16.09.2008, se señala el acuerdo entre el Ministerio de Hacienda, la Sociedad Concesionaria y la Inspección Fiscal de Explotación, por el monto a pagar por la determinación del MCD.
- Que el numeral 2.1.3 del Convenio Complementario N° 1, estipula que los costos del estudio para el cálculo del MCD, serán financiados por la Sociedad Concesionaria y Compensados por el MOP en un 50% de su valor, junto con el pago del MCD respectivo.
- Que el valor total de la consultoría para el cálculo del MCD, asciende a un monto de \$10.568.838.- lo que implica que el MOP debe pagar a la Concesionaria el 50% del total del estudio, equivalente a \$5.284.419.-
- Que el Monto determinado para pagar a la Sociedad Concesionaria por MCD es equivalente a UF9.655,37.-

RESUELVO: (EXENTO)

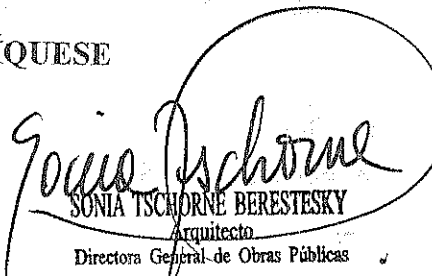
D.G.O.P. N° 1409 /



1. **AUTORIZASE** a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, a pagar con cargo a la Ley de Presupuestos del año 2009, el monto de \$5.284.419.- correspondiente al 50% del valor de la consultoría y el monto UF9.655,37.- correspondiente al monto determinado por el cálculo del MCD, de acuerdo al numeral 2.1.3 del Convenio Complementario N°1, que modificó el contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo 3", a la Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria Grupo Tres S.A.
2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.** El gasto equivalente a UF9.655,37.-, calculado a un valor estimado de la UF de \$20.959,77, más el monto de \$5.284.419 será con cargo a:
L.P.2009 - 12.02.08.31.02.004 Código BIP N°29000218-0 \$207.658.753.-
Concesión Infraestructura Penitenciaria Grupo III (Compensaciones)
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Unidad de Presupuesto, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS G. VARELA ZIBALLA - ING. CIVIL
Subdirección de Gestión de Proyectos
de Construcción y Obras - DOP


SONIA TSCHÖRNE BERESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas